

Quito, 19 de Marzo de 2007

156632

A la Junta General de Socios de

CROSSING FRONTIERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.4.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y la nominación de Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Socios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2006.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como he revisado el Balance General de CROSSING FRONTIERS DEL ECUADOR CIA. LTDA. por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir mi informe;

- 1.- En mi opinión los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General.
- 2.- Las convocatorias a Junta General de Socios, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- 3.- He revisado los libros de Actas de Junta General de Socios, los mismos que cumplen con las disposiciones legales vigentes.
- 4.- Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.
- 5.- El Sistema de Control Interno contable de CROSSING FRONTIERS DEL ECUADOR CIA. LTDA. tomado en su conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la Presidencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
6. Las políticas contables de la compañía son establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- Los Estados Financieros fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que proveen la realización de activos y la cancelación de pasivos en el curso normal del negocio.

BASES DE PRESENTACIÓN.- Las políticas contables para la presentación de los balances generales de la compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

RESULTADOS

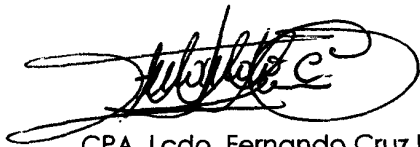
En el ejercicio económico 2006 la compañía no generó Ingresos Operacionales, los Gastos del período y que reflejan la Pérdida del Ejercicio son de USD 325.53. Este resultado negativo supera al cincuenta por ciento del Capital Social de USD 400, circunstancia que de acuerdo a lo señalado en el Art. 361 de la Ley de Compañías, es una de las causales de disolución de las empresas.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, es necesario que la Compañía genere Ingresos Operacionales que permitan obtener rentabilidad y de esa manera fortalecer su Patrimonio. Los Estados Financieros puestos a mi disposición, han sido preparados utilizando principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha, considerando que la situación descrita puede resolverse favorablemente.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con los registros asentados en los libros contables.

En mi opinión los Estados Financieros, criterios y políticas contables seguidos por la compañía son adecuados y han sido aplicados en forma uniforme.

La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CROSSING FRONTIERS DEL ECUADOR CIA. LTDA. al 31 de diciembre de 2006 de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



CPA. Lcdo. Fernando Cruz Ramírez
Registro No. 17-1763
Comisario